



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00256-00
DEMANDANTE: Alberto Palacio Hernández
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Armada Nacional

Mediante auto del 1 de diciembre de 2020 esta autoridad judicial fijó fecha de audiencia de inicial para el 16 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m.. No obstante, en razón a la solicitud presentada, es menester reprogramar la actuación prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el **tres (3) de marzo de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/6601007>.

Así mismo es pertinente recordar que de requerir información respecto a la diligencia, el interviniente se puede comunicar al abonado telefónico **3052627280**.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, el cual rige a partir de su publicación, se le requerirá a las partes allegar en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia anexe información sobre su correo electrónico y debe anexarse el día de la diligencia copia de los documentos de identificación de los intervinientes y constancia de la decisión del Comité de Conciliación, vía WhatsApp.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

OARM

AUTO NO. 84

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00256-00
DEMANDANTE: Alberto Palacio Hernández
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Armada Nacional

2



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

La anterior providencia emitida el 9 de febrero de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 3 del 10 de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

**EDITH ALARCON BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

344fa68485eod17c7619e9bc15db2c2591dc3f903175be3968bf21d9fod51cfd

Documento generado en 09/02/2021 03:20:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**